Auto No. 518

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: SUCESIÓN 630013110002 2022 00220 00
CAUSANTE: JAIME RAMÍREZ DUQUE

Estar a lo resuelto por el Superior, en virtud al proveído del 16 de febrero de 2024[1] el cual CONFIRMÓ el auto emitido el 18 de octubre de 2023.

Atendiendo a que se encuentra debidamente aprobados los inventarios y avalúos, este despacho procede de conformidad con el artículo 509 del Código General del Proceso, y para los efectos y teniendo en cuenta los poderes otorgados, se designa al abogado JULIO CESAR GIRALDO CASTAÑO, quien tiene la facultad de partidor, para que dentro del término de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la notificación de este auto, presente el trabajo de partición teniendo en cuenta los inventarios y avalúos aprobados dentro del presente asunto.

Por secretaria, comuníquese lo aquí dispuesto a los intervinientes.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **465f10df29eafd4198bcd76ccf3fbd41c0bb66a39cb4ac61b6ac4872907e032a**
Documento generado en 09/04/2024 10:57:42 AM

[1] *Consecutivo" 25SentenciaSegundaInstancia", cd Segunda Instancia.*

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica